



**SERVICIO DE CONTRATACIÓN  
22706.18.007**

**Servicio técnico para la toma de muestras de aguas residuales, continentales, sedimento, fango y biota y su determinación analítica en el Laboratorio de Análisis de la Calidad de las Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura**

**DECLARACIÓN DE URGENCIA**

Según los razonamientos que se realizan en la propuesta de declaración de urgencia realizada por la unidad proponente de la actuación el día 24 de abril de 2018 y tomando los mismos como motivación de la presente declaración, se considera que la celebración del expediente de contratación correspondiente al contrato de referencia responde a una necesidad inaplazable, cuya adjudicación es preciso acelerar por razones de interés público.

Por ello y en virtud de lo dispuesto en el artículo 119 del citado texto legal, considerando que la celebración del presente contrato responde a una necesidad aplazable y cuya adjudicación es preciso acelerar por razones de interés público, en virtud de la propuesta realizada por el responsable de la actuación, se acuerda la tramitación urgente del presente expediente.

Murcia, 21 de mayo de 2018

EL PRESIDENTE

P.D. EL SECRETARIO GENERAL

(Resolución de 24 de abril de 2012, sobre delegación de competencias,  
BOE Nº 109 de 7 de mayo 2012)

José María Bernabé Tomás

*Firmado electrónicamente*





**INFORME JUSTIFICATIVO DE PETICIÓN DE TRAMITACIÓN URGENTE DEL  
EXPEDIENTE (Art. 119 LEY 9/2017)**

**“Servicio técnico para la toma de muestras de aguas residuales, continentales, sedimento fango y biota y su determinación analítica en el Laboratorio de análisis de la calidad de las aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura”**

**1. Personal en el laboratorio de la CHS.**

La Confederación Hidrográfica del Segura tiene encomendada la competencia para proteger la calidad de las aguas continentales en su ámbito geográfico de actuación, para lo cual viene desarrollando operaciones y actuaciones de carácter administrativo y técnico como aplicación de la normativa legal. Para el desarrollo de dichas tareas es fundamental el Laboratorio de análisis de la calidad de las aguas del Organismo, ubicado en la Casa del Agua, en el embalse de Santomera.

El personal propio de la Confederación Hidrográfica del Segura adscrito al Laboratorio del Organismo consiste únicamente en dos Titulados Superiores (Jefe del laboratorio y un funcionario grupo A1) y un auxiliar administrativo.

La tecnicidad de los trabajos que se desarrollan en el Laboratorio implica unos medios personales que desbordan los que el Área de Calidad de Aguas del Organismo puede dedicar a tal fin. Por tanto, se precisa de un servicio técnico para efectuarlos y hacer frente a las crecientes actuaciones que deben seguirse para el control y protección del dominio público hidráulico que viene desarrollando, justificadas por la creciente y consolidada normativa de protección y control de la calidad de las aguas.

Por ello, hasta la fecha el Laboratorio ha contado con un equipo técnico de apoyo proporcionado por distintos contratos de Servicios técnicos. Desde el 10/03/2017 se está contando con el contrato “*Servicio técnico de servicios mínimos de toma de muestras y análisis de aguas residuales, continentales, sedimento, fango y biota del Laboratorio de análisis de la calidad de las aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura*”, que consta de un equipo compuesto por 3 personas (un químico, un analista y un auxiliar de laboratorio) y 1 vehículo.

El reparto de tareas entre el personal propio y el equipo técnico contratado es el siguiente:

➤ Personal propio del Organismo:

- Programación de las actividades de muestreo, revisión de los resultados analíticos y emisión de informes de análisis.

CORREO ELECTRÓNICO

comisaria@chsegura.es

PLAZA DE FONTES, Nº 1  
30.001 MURCIA

TFNO.: 968 358 890  
FAX: 968 211 845

---

LOPE ROMAN MARIA  
GONZALEZ MARTINEZ JOSE CARLOS 24/04/2018 09:04(UTC)

URL de validación <http://www.chsegura.es/chs/servicios/gestorcsv/?csv=MA008J0C090K8UCD0NP00BMW40EKMKBM8T>

CSV : MA008J0C090K8UCD0NP00BMW40EKMKBM8T





- Realización de informes específicos y estudios analíticos sobre situación de la calidad de las aguas; actuaciones para la definición y corrección de las causas de episodios contaminantes puntuales que puedan producirse.
  - Elaboración, revisión y aprobación de todos los documentos relacionados con el Sistema de Calidad según Norma UNE-EN ISO/IEC 17025.
  - Peticiones de presupuestos y compras, así como, las relaciones con los proveedores.
- Personal perteneciente al contrato del servicio técnico:
- Toma de muestras de aguas residuales, continentales, sedimentos/fangos y biota, realización de determinaciones “in situ” y conservación rigurosa de las muestras, así como su procesamiento y su traslado al Laboratorio del Organismo (o a laboratorios ajenos a éste cuando corresponda) para los análisis correspondientes.
  - Realización de cualquiera de las determinaciones analíticas (tanto para aguas continentales como residuales) que se contemplan en las Directivas comunitarias relativas a la protección de la calidad y usos de las aguas, además de las concretas a efectuar en la red de control de estado de las masas de agua de la cuenca, así como cualesquiera otras que puedan precisarse (incluyendo determinaciones analíticas de sedimento/fango y biota); siempre que lo posibiliten los equipos disponibles en el Laboratorio del Organismo.
  - Manejo de todos los equipos, aparatos e instalaciones disponibles en el Laboratorio del Organismo, calibración de equipos y realización de controles rutinarios de calidad (análisis de blancos, patrones, etc...).
  - Limpieza y acondicionamiento del material de toma de muestras y de determinaciones analíticas.
  - Introducción de datos en el Sistema de Gestión de la Información del Laboratorio (LIMS).

Los contratos de servicios técnicos con los que ha contado el Laboratorio han consistido en un equipo técnico de 7 personas (3 titulados superiores, 2 analistas y 2 auxiliares de Laboratorio) y 2 vehículos para tomar muestras. No obstante, desde el 01/08/2016, debido a la escasa disponibilidad presupuestaria del Organismo, el Laboratorio dispone un equipo técnico mínimo de trabajo, reducido a tan sólo 3 personas (1 titulado superior, 1 analista y 1 auxiliar de Laboratorio) y 1 vehículo para tomar muestras.

Además, cabe indicar que se han producido periodos de discontinuidad en los que no se ha contado con ningún servicio técnico. A mediados de junio de 2016 finalizó el pliego de servicio técnico, por lo que la plantilla del Laboratorio pasó de 10 personas (7 personas del servicio técnico + 3 de personal propio) a 3 personas (en realidad una de ellas sin dedicación completa, ya que repartía su trabajo entre el Laboratorio y el Área de Calidad de Aguas), lo que produjo una paralización casi total de la labor del Laboratorio durante un mes y medio. Esta situación, además de poner en riesgo la acreditación de ENAC de la norma UNE-EN ISO/IEC 17025, hizo que hubiera que contratar los servicios de un laboratorio externo para el análisis de muestras tomadas en el Campo de Cartagena, con su correspondiente coste adicional.

MINISTERIO DE  
AGRICULTURA Y PESCA,  
ALIMENTACIÓN Y MEDIO  
AMBIENTE

CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA  
DEL SEGURA, O.A.

COMISARÍA DE AGUAS

---

Información de Firmantes del Documento			
LOPE	ROMAN	MARIA	
GONZALEZ	MARTINEZ	JOSE CARLOS	24/04/2018 09:04(UTC)

URL de validación <http://www.chsegura.es/chs/servicios/gestorcsv/?csv=MA008J0C090K8UCD0NP00BMW40EKMKB8T>

CSV : MA008J0C090K8UCD0NP00BMW40EKMKB8T





En Agosto de 2016 se inició un nuevo pliego de servicio técnico (que debido a la aplicación de medidas de ajuste presupuestario de la CHS es un equipo de servicios mínimos compuesto por 3 personas y 1 solo vehículo para la toma de muestras), y cuando finalizó en enero de 2017 hubo otro mes y medio con el que no se contó con personal externo.

Excepcionalmente, para el periodo agosto-noviembre de 2016 se ha contado, además, con otro auxiliar de laboratorio, a través de un contrato de emergencia para trabajos de muestreo en el Campo de Cartagena.

La reducción del número de trabajadores externos contratados (de 7 a 3) y de sus medios materiales (de 2 vehículos a 1) ha producido una disminución del número de muestras y de parámetros analizados en 2016 y 2017, rompiendo la tendencia ascendente de los últimos 10 años, como puede observarse en las gráficas del siguiente punto. Asimismo, se ha producido una disminución a la baja de las obligadas actuaciones que se precisan realizar para el mantenimiento del sistema de calidad.

## 2. Trabajos que viene realizando el Laboratorio de la CHS.

En el último informe de revisión de calidad del Laboratorio, correspondiente a 2017, se describen los trabajos realizados por el Laboratorio de la CHS en el último ejercicio.

Siguiendo las directrices emitidas desde el Área de Calidad de Aguas se ha continuado con las diferentes campañas de control que ya se venían realizando por este Laboratorio, así como la inclusión de nuevas redes de control.

**Plan de Control de Vertidos.** Formada por dos subredes, Red de Control Especial y Red de Control Ordinario. La relación de vertidos incluidos en el plan de control es actualizada periódicamente por el Sr. Comisario de Aguas a propuesta del Área de Calidad de Aguas.

**Control de Calidad de las masas de aguas Superficiales.** Incluye un numeroso conjunto de puntos de control integrados en diferentes redes:

- Control del Río Segura.
- Control de las aguas destinadas a la producción de agua potable.
- Control de zonas de baño.
- Control de nutrientes.
- Control larvario del mejillón cebra.
- Control del estado químico de las masas de aguas superficiales.
- Control de la Rambla del Albuñón
- Control de Boro en el embalse de La Pedrera

**Control del Río Segura.** Incluye 14 puntos pertenecientes a las Vegas Alta, Media y Baja. El muestreo se efectúa con periodicidad mensual.

**Control de Zonas Prepotables.** Para controlar la calidad del agua destinada a consumo humano se lleva a cabo una toma de muestra mensual donde hay captación de aguas potable.

MINISTERIO DE  
AGRICULTURA Y PESCA,  
ALIMENTACIÓN Y MEDIO  
AMBIENTE

CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA  
DEL SEGURA, O.A.

COMISARÍA DE AGUAS

---

Información de Firmantes del Documento		
LOPE GONZALEZ	ROMAN MARTINEZ	MARIA JOSE CARLOS
		24/04/2018 09:04(UTC)

URL de validación <http://www.chsegura.es/chs/servicios/gestorcsv/?csv=MA008J0C090K8UCD0NP00BMW40EKMKB8T>

CSV : MA008J0C090K8UCD0NP00BMW40EKMKB8T





**Control de Zonas de Baño (playas fluviales).** Se realiza una toma de muestras en una zona de baño, durante el periodo mayo-septiembre, con periodicidad quincenal.

**Control de Nutrientes.** Se realiza con el objetivo de controlar el aporte de nitratos y fosfatos por contaminación difusa en zonas sensibles y vulnerables. En estas muestras también se analizan el selenio y el boro.

**Control del estado químico de las masas de aguas superficiales.** Se realiza mensualmente el análisis de 2 muestras de contraste, aportadas por la Entidad colaboradora encargada del muestreo y análisis de esta red de control.

**Muestras con destino al CEDEX.** Se ha continuado con la toma de muestras con destino al CEDEX en los meses de enero, abril, julio y octubre en 4 puntos.

**Campaña de Control Larvario del Mejillón Cebra.** Entre los meses de junio a septiembre se ha procedido a realizar cuatro campañas de muestreo para la detección de larvas del mejillón cebra. Se realizaron 56 actuaciones, tomándose 53 muestras.

**Control de la Rambla del Albuñón.** Se realiza desde abril un control quincenal en 3 puntos para determinar la concentración de nutrientes y su salinidad.

**Control de Boro en el embalse de la Pedrera.** Se realiza desde octubre un control semanal de Boro en tres puntos para determinar la influencia de la desaladora de Torreveja en el embalse de la Pedrera.

**Colaboración en la realización de análisis químicos y/o en muestras de contraste procedentes de otras campañas de trabajo, como son:**

- Control de Indicadores Biológicos en Embalses y Lagunas.
- Control del Estado Ecológico de los Ríos.

**Actuaciones no programadas.** También se efectúan otras actuaciones no programadas, tanto en aguas residuales como en aguas continentales, como consecuencia de las peticiones realizadas desde el Área de Calidad de Aguas.

En las figuras siguientes se representa el número de muestras y número de ensayos realizados por el Laboratorio en los últimos años. Puede apreciarse la disminución del número de muestras y de parámetros analizados que se ha producido en 2016 y 2017, rompiendo la tendencia ascendente de los últimos 10 años. Como se comentaba en el punto anterior, esto es debido a la reducción del número de trabajadores externos contratados (de 7 a 3) y de sus medios materiales (de 2 vehículos a 1). Asimismo, se ha producido una disminución a la baja de las obligadas actuaciones que se precisan realizar para el mantenimiento del sistema de calidad.

MINISTERIO DE  
AGRICULTURA Y PESCA,  
ALIMENTACIÓN Y MEDIO  
AMBIENTE

CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA  
DEL SEGURO, O.A.

COMISARÍA DE AGUAS

---

Información de Firmantes del Documento		
LOPE GONZALEZ	ROMAN MARTINEZ	MARIA JOSE CARLOS
		24/04/2018 09:04(UTC)

URL de validación <http://www.chsegura.es/chs/servicios/gestorcsv/?csv=MA008J0C090K8UCD0NP00BMW40EKMKB8T>

CSV : MA008J0C090K8UCD0NP00BMW40EKMKB8T





Figura 1. Evolución del número de muestras tomadas (2007-2017)

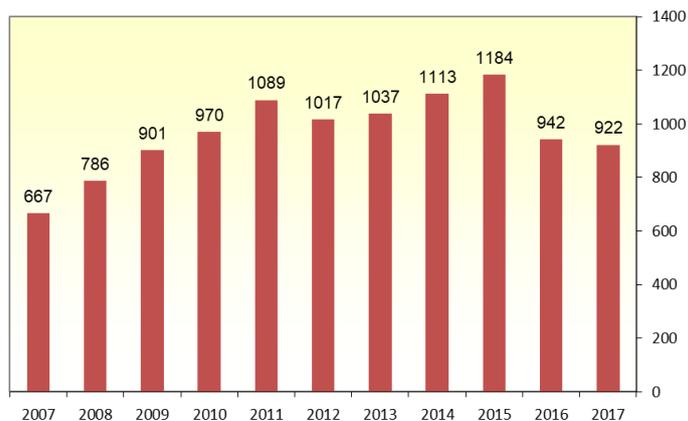
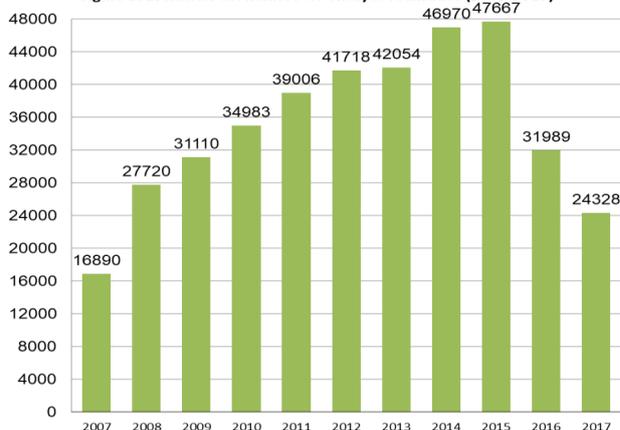


Figura 2. Evolución del número de ensayos realizados (2007-2017)



### 3. Consecuencias de disponer actualmente de un servicio técnico de servicios mínimos para el cumplimiento de las funciones del Organismo.

El artículo 94 del vigente texto refundido de la Ley de Aguas (TRLA) atribuye a las Comisarías de Aguas las siguientes funciones:

- La inspección y control del dominio público hidráulico.
- La inspección y vigilancia del cumplimiento de las condiciones de las concesiones y autorizaciones relativas al dominio público hidráulico.
- El control de calidad de las aguas.

MINISTERIO DE  
AGRICULTURA Y PESCA,  
ALIMENTACIÓN Y MEDIO  
AMBIENTE

CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA  
DEL SEGURO, O.A.

COMISARÍA DE AGUAS

LOPE  
GONZALEZ

ROMAN  
MARTINEZ

Información de Firmantes del Documento

MARIA  
JOSE CARLOS

24/04/2018 09:04(UTC)

URL de validación <http://www.chsegura.es/chs/servicios/gestorcsv?csv=MA008J0C090K8UCD0NP00BMW40EKMKB8T>

CSV : MA008J0C090K8UCD0NP00BMW40EKMKB8T





Asimismo, en el artículo 100 del TRLA se señala que las autorizaciones de vertido tendrán como objeto la consecución de los objetivos medioambientales establecidos, y en el 105 se indica el procedimiento a seguir en el caso de los vertidos no autorizados o que incumplen las condiciones de la autorización: se incoará un expediente sancionador y se determinará el daño causado a la calidad del agua, además de liquidar el canon de control de vertido, de conformidad con el artículo 113 del TRLA.

Las consecuencias de la merma en los medios humanos y materiales del servicio técnico han sido patentes en los últimos meses.

A pesar de sólo disponer de un contrato de servicios mínimos, compuesto por 3 personas (un químico, un analista y un tomamuestras) y 1 solo vehículo para tomar muestras, el pasado verano 2017 el Laboratorio ha tenido que afrontar una ingente cantidad de trabajos extraordinarios que han desbordado su capacidad, tales como trabajos de muestreo y análisis en el Campo de Cartagena, en varios episodios de mortandades de peces, espumas, coloración del río Segura, etc, muchos derivados de la situación de sequía que padece la cuenca actualmente.

Para poder afrontar todos estos trabajos extraordinarios, al contar sólo con 1 tomamuestras y 1 vehículo del servicio técnico, el personal propio tuvo que tomar gran parte de dichas muestras y dar prioridad a su análisis, debido a la urgencia con la que se precisaban los resultados, teniendo que dejar de atender otras tareas prioritarias en el Laboratorio. Esto produjo un gran retraso en la labor ordinaria del Laboratorio, recibiendo en el Área de Calidad de Aguas los boletines analíticos del resto de muestras con retrasos de 4 y 5 meses, un retraso que es crítico para proponer la correspondiente incoación de expediente sancionador y que se tramite dicho expediente antes de la prescripción de la infracción.

Cabe señalar que las funciones del Área de Calidad de Aguas van íntimamente ligadas al trabajo desarrollado en el Laboratorio, sin el cual no caben ni el control de vertidos, ni la propuesta de expedientes sancionadores que se puedan derivar de éste, ni los trabajos del Laboratorio de apoyo a la explotación de las redes de calidad de las aguas.

Por lo tanto, ahora que en las nuevas instalaciones en la Casa del Agua el Laboratorio dispone de medios materiales adecuados, su actividad (administración, muestreos y analíticas) depende, fundamentalmente, de los medios humanos y de la estabilidad del personal que presta servicios en el Laboratorio.

Dado que, a pesar de las reiteradas solicitudes por parte del Área de dotación de personal propio para el Laboratorio, no se dispone del personal propio suficiente, es URGENTE la tramitación de un contrato que dote al Laboratorio de un servicio técnico adecuado a sus necesidades, no sólo ordinarias, sino también extraordinarias, compuesto por un equipo de 6 personas (2 titulados superiores, 2 analistas y 2 auxiliares de Laboratorio) y 2 vehículos para tomar muestras.

MINISTERIO DE  
AGRICULTURA Y PESCA,  
ALIMENTACIÓN Y MEDIO  
AMBIENTE

CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA  
DEL SEGURA, O.A.

COMISARÍA DE AGUAS

---

Información de Firmantes del Documento		
LOPE GONZALEZ	ROMAN MARTINEZ	MARIA JOSE CARLOS
		24/04/2018 09:04(UTC)

URL de validación <http://www.chsegura.es/chs/servicios/gestorcsv/?csv=MA008J0C090K8UCD0NP00BMW40EKMKB8T>

CSV : MA008J0C090K8UCD0NP00BMW40EKMKB8T





Pues la merma en los medios humanos y materiales del servicio técnico, que ha producido una visible disminución y retraso en las principales tareas que realiza el Laboratorio, implica no poder atender a algunas funciones que la Ley de Aguas atribuye a la Comisaría de Aguas.

Así, con la disminución del número de muestras y de parámetros analizados en los controles de vertidos, y en otros casos el retraso de meses en la entrega de los boletines de las muestras analizadas, se ve mermada la vigilancia e inspección del DPH, al no disponer de la prueba objetiva que constituye el análisis de la muestra del vertido para demostrar la existencia de vertidos contaminantes, prueba en la que se sustentan la mayor parte de los expedientes sancionadores por vertidos y que permite, además, cuantificar los daños al DPH. Por tanto, la calificación de las infracciones se reduce a leve, con la consiguiente disminución de la cuantía de las sanciones. En esta situación no se cumple el principio que rige la política ambiental comunitaria “quien contamina paga”, ni el principio de proporcionalidad, rector en materia sancionadora, lo que genera situaciones de injusticia y agravios comparativos en la imposición de sanciones entre las diversas conductas infractoras.

Por otro lado, actualmente el Laboratorio tiene implantado un Sistema de Gestión de Calidad según la Norma UNE-EN ISO/IEC 17025, acreditado por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) según expediente nº 527/LE1133. La Acreditación entró en vigor el 2/06/2006, siendo a nivel estatal la tercera Confederación Hidrográfica en conseguirla, tras la Confederación Hidrográfica del Ebro y la entonces existente Confederación Hidrográfica del Norte.

Durante estos casi doce años de acreditación se han superado satisfactoriamente ocho auditorías de ENAC (2006, 2007, 2008, 2010, 2012, 2013, 2015 y 2017) con la supervisión de 14 auditores. Actualmente el Laboratorio tiene acreditados 39 métodos analíticos, con un total de 104 parámetros analíticos en matriz de agua continental y 56 en matriz de agua residual, así como a la toma de muestras y la determinación de parámetros “in situ” en ambas matrices.

En el periodo comprendido entre el 1/01/2017 y el 31/12/2017 el volumen de trabajo del Laboratorio se concreta en 922 actuaciones de muestreo, analizando un total de 24.328 parámetros.

La Acreditación constituye la manifestación objetiva frente a terceros de que el Laboratorio:

- es competente técnicamente para la realización de la toma de muestra y análisis incluidos en su alcance de acreditación.
- cumple con los requisitos que establece la Norma 17025, tanto a nivel técnico, como a nivel administrativo.
- proporciona resultados analíticos comparables y defendibles a nivel nacional e internacional.

MINISTERIO DE  
AGRICULTURA Y PESCA,  
ALIMENTACIÓN Y MEDIO  
AMBIENTE

CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA  
DEL SEGURA, O.A.

COMISARÍA DE AGUAS

---

Información de Firmantes del Documento

LOPE  
GONZALEZ

ROMAN  
MARTINEZ

MARIA  
JOSE CARLOS

24/04/2018 09:04(UTC)

URL de validación <http://www.chsegura.es/chs/servicios/gestorcsv/?csv=MA008J0C090K8UCD0NP00BMW40EKMKB8T>



CSV : MA008J0C090K8UCD0NP00BMW40EKMKB8T



De hecho, en estos casi doce años, la acreditación ha sido una herramienta fundamental en aquellos procedimientos administrativos y judiciales en los que las analíticas de muestras han tenido un papel importante como valor de prueba (procedimientos sancionadores, canon de control de vertidos, redes de control de calidad de las aguas, etc). Además, la acreditación del Laboratorio muestra a la sociedad y a otras administraciones que los datos derivados de sus análisis gozan de validez y credibilidad, y que se siguen procedimientos perfectamente estandarizados, asumidos a nivel internacional, y dignos de un Organismo como es la Confederación Hidrográfica del Segura.

Para conseguir y mantener la Acreditación ha habido que demostrar ante ENAC que el Laboratorio de CHS es competente técnicamente en la realización de toma de muestras de aguas continentales y residuales, así como en las determinaciones analíticas de los parámetros que se enumeran en su alcance de acreditación. Ello implica que el laboratorio:

- i. Dispone de instalaciones adecuadas
- ii. Tiene una estructura estable de personal técnicamente cualificado
- iii. Dispone de la instrumentación necesaria
- iv. Utiliza procedimientos técnicos acordes con las normas internacionales
- v. Tiene implantado un sistema de calidad robusto y acorde con la normas.

Estos requisitos son necesarios y la ausencia de cualquier de ellos implica la suspensión de la Acreditación.

Durante estos años, ENAC ha aceptado, no sin dificultades, el hecho de que la mayoría del personal que ha trabajado en el laboratorio sea perteneciente a empresa externa a través de un servicio técnico. La Entidad de Acreditación ha puesto de manifiesto su preocupación por la inestabilidad del personal, hecho que afecta directamente al Sistema de Calidad. Sin embargo, la continuidad de las personas clave del Sistema según la Norma 17025 (Director y Responsable de Calidad y Responsable Técnico) y la mayor parte del personal, ha solventado este problema. Sin embargo, no contar con un servicio técnico dotado con personal suficiente pone en grave riesgo la continuidad de la Acreditación, pues si bien, se mantienen las personas clave del Sistema de Calidad, no hay personal suficiente para poder realizar todas aquellas actividades relacionadas con el mismo, y en el mes de julio de 2018 está prevista la realización de la próxima auditoría externa de seguimiento por parte de ENAC del cumplimiento de la norma UNE-EN ISO/IEC 17025.

La pérdida de la Acreditación sería un gran problema para el Organismo de cuenca pues dejaría de tener, con medios propios, resultados analíticos comparables y defendibles en aquellos procedimientos administrativos y judiciales en los que pudiera haber discrepancias con los aportados externamente por los interesados.

Por todo lo dicho, **SE PROPONE la tramitación por vía de urgencia del servicio técnico indicado** (en base al artículo 119 de la Ley 9/2017) para poder realizar todas las tareas que le vienen siendo encomendadas desde el Área de Calidad y garantizar el mantenimiento de su acreditación por ENAC que tanto esfuerzo ha costado, máxime con las precarias

MINISTERIO DE  
AGRICULTURA Y PESCA,  
ALIMENTACIÓN Y MEDIO  
AMBIENTE

CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA  
DEL SEGURA, O.A.

COMISARÍA DE AGUAS

---

Información de Firmantes del Documento		
LOPE GONZALEZ	ROMAN MARTINEZ	MARIA JOSE CARLOS
		24/04/2018 09:04(UTC)

URL de validación <http://www.chsegura.es/chs/servicios/gestorcsv/?csv=MA008J0C090K8UCD0NP00BMW40EKMKB8T>

CSV : MA008J0C090K8UCD0NP00BMW40EKMKB8T





condiciones de trabajo del antiguo laboratorio, y sin la cual el Laboratorio no podría defender la calidad de los resultados analíticos realizados por el Organismo.

Murcia, 20 de abril de 2018,  
La Jefa de Servicio

María Lope Román

VºBº,  
Elévese al Sr. Presidente,  
EL COMISARIO DE AGUAS,

José Carlos González Martínez

MINISTERIO DE  
AGRICULTURA Y PESCA,  
ALIMENTACIÓN Y MEDIO  
AMBIENTE

CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA  
DEL SEGURA, O.A.

COMISARÍA DE AGUAS

---

Información de Firmantes del Documento			
LOPE	ROMAN	MARIA	
GONZALEZ	MARTINEZ	JOSE CARLOS	24/04/2018 09:04(UTC)

---

URL de validación <http://www.chsegura.es/chs/servicios/gestorcsv/?csv=MA008J0C090K8UCD0NP00BMW40EKMKBM8T>

CSV : MA008J0C090K8UCD0NP00BMW40EKMKBM8T

